Contratación Directa N°11/2022 "Reparación de aulas de la Escuela Básica N°606 Itauguá Poty" ID N° 421.057

CONTRATO N° 34/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813,** y por su Secretario General **Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Ing. Gustavo A. Frutos** domiciliada en Avda. Augusto Roa Bastos Nro. 781 ciudad de Asunción República del Paraguay **con Cédula de Identidad N°482.326,** denominada en adelante la CONTRATISTA-, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BASICA N°606 ITAUGUA POTY ID 421057**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421057

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022 La adjudicación fue realizada por Resolución N°1082/22

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72153507-001	Tratamiento anticupii	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
2	72102402-001	Tratamiento siliconado de ladrillos vistos interior, previa limpieza de superficie	Metros cuadrados	89	34.000	3.026.000
3	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	8	28.000	224.000
4	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	25	8.700	217.500
5	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	25	49.200	1.230.000
6	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	75	80.000	6.000.000
7	72131601-007	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	75	171.000	12.825.000
8	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	16	47.000	752.000
9	72102402-001	Pintura de pared en sintetico	Metros cuadrados	28	47.000	1.316.000
10	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	32	22.000	704.000
11	72102402-001	Tratamiento siliconado de ladrillos vistos interior, previa limpieza de superficie	Metros cuadrados	52	34.000	1.768.000
12	72102201-003	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
13	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.000	54.000
14	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	568.000	568.000
15	72102602-001	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	Unidad	1	175.000	175.000
16	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	25	8.700	217.500
17	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	25	49.000	1.225.000
18	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	75	80.000	6.000.000
19	72131601-007	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	75	172.000	12.900.000
20	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	16	47.000	752.000
21	72102402-001	Pintura de pared en sintetico	Metros cuadrados	28	47.000	1.316.000
22	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	32	22.000	704.000
23	72102402-001	Tratamiento siliconado de ladrillos vistos interior, previa limpieza de superficie	Metros cuadrados	52	34.000	1.768.000
24	72102201-003	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
25	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.000	54.000
26	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	569.000	569.000
27	72102602-001	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	Unidad	1	175.000	175.000
28	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	6	28.000	168.000
29	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	17	8.700	147.900
30	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	17	49.000	833.000
31	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	65	81.000	5.265.000
32	72131601-007	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	65	171.000	11.115.000
33	72102201-003	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	Unidad Medida Globa	1	4.700.000	4.700.000
34	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	16	47.000	752.000
35	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	42	22.000	924.000
36	72102401-001	Pintura de pared exterior a latex	Metros cuadrados	25	23.000	575.000
37	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.000	54.000
38	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	568.000	568.000
39	72102602-001	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	Unidad	1	175.000	175.000
40	72102802-003	Desmonte de canaletas y bajadas	Metro lineal	18	54.000	972.000
41	72102802-003	Sustitucion , colocacion y/o Reparación de canaletas embutidas, aleros y bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus s	Metro lineal	18	130.000	2.340.000
42	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	9	28.000	252.000
43	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	15	8.700	130.500
44	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	15	49.000	735.000
45	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	65	81.000	5.265.000
46	72131601-007	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	65	172.000	11.180.000
47	72102802-003	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
48	72102201-003	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.000	54.000
49	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	569.000	569.000
50	72102602-001	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	Unidad	2	175.000	350.000
51	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	25	47.000	1.175.000
52	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	103	22.000	2.266.000
53	72102802-003	Desmonte de canaletas y bajadas	Metro lineal	29	53.000	1.537.000
54	72102802-003	Sustitucion , colocacion y/o Reparación de canaletas embutidas, aleros y bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus s	Metro lineal	29	130.000	3.770.000
55	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	5	28.000	140.000
56	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	15	8.700	130.500
57	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	15	49.000	735.000
58	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	65	81.000	5.265.000
59	72131601-007	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	65	171.000	11.115.000
60	72102201-003	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	Unidad Medida Globa	1	4.700.000	4.700.000
61	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	25	47.000	1.175.000
62	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	103	22.000	2.266.000
63	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	53.000	53.000
64	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	568.000	568.000
65	72102602-001	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	Unidad	2	174.000	348.000
66	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	6	28.000	168.000
67	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	15	8.700	130.500
68	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	15	50.000	750.000
69	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	65	81.000	5.265.000
70	72131601-007	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	65	171.000	11.115.000
71	72102201-003	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
72	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	25	47.000	1.175.000
73	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	103	22.000	2.266.000
74	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	55.000	55.000
75	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	568.000	568.000
76	72102602-001	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	Unidad	2	174.000	348.000
77	72102401-002	Tratamiento siliconado de ladrillos vistos interior, previa limpieza de superficie	Metros cuadrados	110	34.000	3.740.000
78	72153507-001	Limpieza de obras final	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
					Precio Total	186.988.400

El Monto total Adjudicado es de guaraníes 186.988.400 (guaraníes ciento ochenta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando

d) en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

e) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: **Compañía Mboi´y.**
Zona: MBOIY SAN ROQUE SUB-URBANO
Barrio/Localidad: SAN ROQUE
Dirección: ITAUGUA KM. 25 RUTA N° 2
Escuela Básica N° 606 - Itauguá Poty-

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

10.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se declarará nula la adjudicación sin derecho a reclamar suma alguna por parte del proveedor.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BASICA N°606 ITAUGUA POTY

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre de 2.022.

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Gustavo Alberto Frutos Enríquez
Contratista Proveedor
ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES